

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL
DIA 11 DE JULIO DE 1.996.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a once de Julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las doce horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Actos del Banco Guipuzcoano los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : Dº. José Franco Martínez.

CONCEJALES : Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Dº. Antonio Serna Adsuar.

Dª. Antonia Trigueros Aguilar

Dª. Carmen García Sorribes.

Dº. Salvador Guirao Sánchez.

Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu.

Dº. Francisco Lillo Avila.

Dº. Roque Illan Pareja.

Dº. Fernando Belda Egea.

Dº. Miguel Rodríguez Sánz

Dº. Enrique Ballester Belda

Dº. Juan Ruiz Rives

Dº. Francisco Calderón Espadas

Dº. José Pina Iñigo

SECRETARIO : Dº. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACION, SI PROcede, EXPEDIENTE DE
RECONOCIMIENTO DE FACTURAS SIN CONSIGNACION
PRESUPUESTARIA.-**

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que, el importe de las facturas correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores asciende a 20.891.295.- Ptas. ; que todos los grupos políticos del Ayuntamiento tienen conocimiento de las mismas, por haberseles remitido copia de dicha documentación y que su pago, previsto en el presupuesto para 1.996, cuya aprobación figura en el orden del día como punto segundo, precisa el reconocimiento y aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Dº. Enrique Ballester Belda manifestó que, dichas facturas suponen la ejecución de gastos en ejercicios anteriores superiores a lo presupuestado por cuya razón y teniendo en cuenta que en años anteriores se hubieron de reconocer otras facturas, los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no iban a prestarle su aprobación. En igual forma preguntó si en la relación presentada se incluían la totalidad de las facturas correspondientes a gastos de ejercicios anteriores o si quedaban alguna pendiente de presentación, solicitando informe del Sr. Interventor.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que, de dichas facturas ya se tenía conocimiento en el año 1.995, preguntando la razón por la que no se había presentado a aprobación el reconocimiento de las mismas en dicho año.

En igual forma solicitó información sobre la existencia de otras facturas pendiente de cobro ; el importe total de lo que en estos momentos se adeuda a Iberdrola y el importe total de lo que actualmente se adeuda a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla ; solicitando que se retire del orden del día este punto hasta que por el Sr. Interventor se faciliten los datos e informes referenciados.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó que, el importe de las facturas correspondientes al ejercicio de 1.993 es insignificante y que las facturas no se presentaron el año pasado ya que, una de 1.993, le fue presentada hace un mes aproximadamente. Indicó igualmente que en ocasiones surgen necesidades urgentes y hay que realizar el gasto aunque la factura no se pueda pagar hasta el año siguiente y que, en el momento actual hay deudas que no se pueden reconocer en el presente presupuesto. Finalmente manifestó que si bien los gastos referenciados suponen una desviación presupuestaria, también se realizaron economías.

Dº. Francisco Calderón Espadas insistió en la petición de informe por parte del Sr. Interventor sobre la totalidad de la deuda contraída por el Ayuntamiento indicando que no se puede pretender tener un mayor margen de disponibilidad presupuestaria, a cambio de esconder deudas existentes.

Dº. Javier Pérez Trigueros replicó al Sr. Calderón Espadas manifestando que, en el pasado año y a propuesta de dicho Concejal, el reconocimiento de deudas aprobado por el Ayuntamiento fue inferior a las presentadas habiéndose precisado volverlas a presentar en el presente año.

El Sr. Alcalde manifestó que, cuando un nuevo equipo de gobierno se hace cargo de una Corporación siempre se encuentra con una deuda difícil de pagar y que el equipo actual tiene la intención de ir reduciendo progresivamente la deuda municipal, esperando poder liquidar su totalidad en poco tiempo.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la petición formulada por Dº. Francisco Calderón Espadas en el sentido de que se retirase el punto del orden del día y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 7

Votos en contra : 9

Abstenciones : 0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la petición referenciada.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de reconocer y aprobar la relación de facturas presentadas y, efectuada la misma en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 5

Abstenciones : 2

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la relación de facturas correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores por importe de 20.891.295.- Ptas..

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1.996, LAS BASES DE EJECUCION DEL MISMO Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.-

El Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de personal Dº. Javier Pérez Trigueros presentó las plantillas de trabajadores de este Ayuntamiento funcionario y laboral para el ejercicio de 1.996, indicando que las mismas eran las aprobadas para el ejercicio de 1.995.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las referidas plantillas y, efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 0

Abstenciones : 7

El Sr. Presidente declaró aprobadas por mayoría las plantillas de personal al servicio de este Ayuntamiento, funcionario y laboral, para el ejercicio de 1.996, en la siguiente forma :

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 1.996

GRUPO	PUESTO DE TRABAJO	NºPLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
A	Secretario	1	1	0
A	Interventor	1	0	1
B	Suboficial Jefe Policía	1	1	0
C	Administrativo	6	6	0
C	Sargento Policía	2	2	0
D	Aux.Administrativos	2	2	0
D	Cabo Policía	3	3	0
D	Agente Policía	16	15	1
E	Ordenanza	1	1	0
E	Conserje Colegios	4	3	1
E	Conserje Mercado	1	1	0
E	Jardinero	1	1	0
TOTALS.....		39	36	3

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 1.996

A	Psicólogo	1	1	0
B	Asistente Social	2	2	0
D	Capataz	2	2	0
D	Oficial de Oficios	6	6	0
D	Aux. Policía	2 (A Exting.)	2	0
D	Conductor Camión Basura	2	1	1
E	Aux. Rentas y Exacciones	7	7	0
E	Inspector Obras y Servicios	2	2	0
E	Subalterno jornada completa	11	11	0
E	Subalterno media jornada	1	1	0
E	Peón construcción	2	2	0
E	Peón recogida basuras	5	4	1
E	Peón limpieza viaria	8	7	1
E	Peón limp.jorna.completa	17	17	0
E	Peón “ media jornada	1	1	0
TOTALS.....		69	66	3

Seguidamente Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros hizo la presentación de los presupuestos ordinarios municipales de ingresos y gastos para el ejercicio de 1.996 cuyo importe asciende a la cantidad de 1.113.141.552.- Ptas..., destacando las previsiones que en los mismos se contemplan de subvenciones procedentes de la Excma. Diputación Provincial y de otros organismos.

Dº. Francisco Calderón Espadas, en representación de I.U., presento las siguientes enmiendas :

A LAS BASES DE EJECUCION

1ª.- Base 10 (2) Suprimir : "cuando las transferencias se producen entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función".

2ª.- Base 21. Sustituir cuantía de 300.000.- Ptas. por 100.000.- Ptas.

3ª.- Base 21. Suprimir el punto 2 de la contratación negociada sin publicidad.

4ª.- Base 28. Suprimir, en el procedimiento abreviado, el último guión : gastos para suministros por importe inferior a 999.999.- Ptas..

5ª.- Base 31. Pagos a justificar... se aplicará a la partida de fiestas. La aprobación de la cuenta corresponde a la C. de Gobierno.

6ª.- Base 37. (5). Anticipos de personal... corresponde a la C. de Gobierno.

7ª.- Base 38. Que las cantidades de las dietas queden reflejadas, tal y como se aceptó el año pasado.

8ª.- Base 47. Plan trimestral de Tesorería que será aprobado por la Alcaldía... y facilitado a todos los grupos municipales en el plazo de 5 días.

ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS DE 1.996.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS.-

1ª.- Partida 112.01.- I.B.I. Urbana. Modificar la consignación que se propone de 130.000.000.- Ptas. y sustituirla por una consignación de 125.000.000.- Ptas., debido a que la recaudación en el 1.995 ha sido de 105'9 millones de los 125 presupuestados y a que el padrón de SUMA importa 121'1 millones.

2ª.- Partida 112.02.- Altas de I.B.I.. Modificar la consignación que se propone de 35'6 millones y sustituirla por una consignación de 20 millones ; debido a que en el año 1.995 se presupuestaron 12 millones, la recaudación fue 0 y no existe garantía alguna de ingresar esa cantidad.

3ª.- Partida 312.01.- Tasa de Recogida de Basuras. A falta de un estudio realizado por el Interventor donde se justifique el ingreso que se propone, modificar la consignación de 43 millones y sustituirla por la prevista en el año 1.995, 25'7 millones ; debida a que en el informe del Interventor no se justifican dichos ingresos y en el año 1.995 se recaudaron solamente 15'8 millones, de los 25'7 presupuestados.

4ª.- Partida 360.00.- C.E. Plan Provincial de Obras y Servicios del 95. Modificar la consignación de 22'2 millones y consignar una peseta para abrir la partida debido a que, por tratarse de una obra del 95 no se ha aprobado el modulo a aplicar ni el padrón de contribuyentes y que se debe replantear la aportación municipal y de los vecinos para evitar la discriminación respecto de otras obras, como la del 96 que se propone. En cualquier caso, contemplar contribuciones especiales por el 60 % de la parte no subvencionada y una aportación municipal del 40 %, igual a la que se contempla en el Plan de Obras del 96 para el Paseo.

5ª.- Partida 455.01.- Transferencias por Servicios Sociales. Sustituir la cantidad propuesta de 32.991.907.- Ptas. por la que aparece en el convenio de Servicios Sociales, que es de 30.590.906.- Ptas.

6ª.- Partida 550.00.- Concesiones Administrativas. Suprimir los 100 millones que se consignan y optar por una de estas dos fórmulas : a) Consignar una peseta para abrir la partida, por no conocerse el ingreso. b) Caso de decantarse por una opción, consignar el importe de los trimestres correspondientes, tal como figura en el pliego de condiciones. c) A no presupuestario y cada año incluir el 10 % mas los intereses. Es una subida de impuestos encubierta. Los vecinos pagarán los intereses de esos 100 millones en la factura del agua.

7ª.- Partida 420.- Tributos del Estado. Modificar los 240 millones presupuestados y sustituirlos por 238 millones, debido a que las cantidades a ingresar por el 96 son de 237 millones, mas un millón del 95.

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

8ª.- Partida 511.601.- Inversiones. Añadir un nuevo concepto a este capítulo : “apeaderos en paradas de autobús” por un importe de 1.500.000.- Ptas. debido a que en relación con la moción de I.U. presentada en el 95 y que no fue aprobada en ese momento, existe un compromiso del Alcalde para incluirlas entre las obras de 1.996.

9ª.- Partida 452.226.- Fiestas. Añadir nueva subpartida para resto de fiestas en barrios por importe de 2'5 millones de pesetas, que irán destinadas a sufragar fiestas, en base a presupuestos y necesidades, de los barrios de la Cruz, San Juan, Cementerio, Los Dolores, San Marcos, San Antonio y otros, por entender que del mismo modo que se consolida en el presupuesto partida para fiestas de El Pilar y San Roque, el resto de las fiestas populares debe contar con consignación.

10ª.- Partida 122.202.- Arrendamiento de locales. Sustituir la consignación propuesta de 3.618.713.- Ptas. por la de 5.855.508.- Ptas. que se corresponde con la consignación suficiente para un año de alquileres, por considerar que la duración de los mismos no será de 7 meses ya que la Casa de la Cultura no está entregada en el presente mes de Julio.

11ª.- Partida 222.205.- Equipamiento para Protección Civil. Incrementar esta partida en un millón de pesetas para iniciar el correcto equipamiento de este servicio municipal ya que la consignación prevista en la partida 313.480 solo sirve para garantizar su funcionamiento y entender que se trata de un servicio municipal y que como tal el Ayuntamiento debe asumirlo y no limitarse a otorgar una subvención.

12ª.- Partida 451.489.- Escuela de Música y Educandos. Incrementar la consignación de esta partida hasta la cantidad de 1.500.000.- Ptas., por considerar que el gasto es muy superior al presupuestado y estar pendientes de celebrar una reunión entre el Alcalde, la Filarmónica y representantes del resto de los partidos, al objeto de conocer el costo real de esta actividad y las cuentas de este servicio.

13ª.- Capítulo I. Partida de gastos de personal limpieza viaria y recogida de basuras. Incrementar todos los conceptos retributivos, incluida la Seguridad Social para que la cantidad presupuestada abarque la totalidad del año, en lugar de los siete meses que se propone.

14ª.- Partida 442.227.- Prestación servicios de limpieza viaria y recogida de basuras. Modificar ambas partidas restando a cada una de ellas las cantidades

correspondientes al personal de servicios, de modo que este reciba el salario de su empresa, el Ayuntamiento y con cargo al Capítulo I de personal.

15^a.- Capítulo I. Partida de gastos de personal del servicio de agua y saneamiento. Modificar todos los conceptos retributivos de este personal para que quede presupuestado el gasto en los 12 meses, de modo que se corresponda con la partida 470 de ingresos (compensación nómina Gestagua) de 9.884.126.- Ptas..

16^a.- Capítulo I. Personal de limpieza viaria y de edificios. Consignar las cantidades correspondientes a retribuciones y S.S. de 2 vacantes en limpieza de edificios y una vacante en limpieza viaria ya que de no existir consignación, desaparecerán los puestos de trabajo ; se esta sustituyendo empleo estable por empleo precario y a tiempo parcial y los contratos que aparecen en Otro Personal, ponen de manifiesto que los puestos de trabajo son necesarios.

17^a.- Capítulo I. Indemnizaciones jubilación anticipada. Sustituir la cantidad presupuestada de 318.513.- Ptas. por las correspondientes a las que resulten de las indemnizaciones por jubilaciones anticipadas ya realizadas ; las gratificaciones por jubilaciones realizadas en edad reglamentaria ; gratificaciones por jubilación que se produzcan en el año 1.996.

18^a.- Capítulo I. Partida 121.165.01.- Otras prestaciones. Modificar la propuesta que se hace de 900.000.- Ptas. y sustituirla por 1'5 millones de pesetas para hacer frente al pago de ayudas sociales correspondientes al año 95 y pendientes de pago.

19^a.- Partida 111.150.- Gratificación miembros Corporación. Sustituir la consignación prevista por importe de 6.624.000.- Ptas. por la de 5.560.000.- Ptas., asignando de aquí a cada grupo político de los que no perciben retribuciones ni gratificaciones, la cantidad de 50.000.- Ptas. mensuales para gastos de funcionamiento de los grupos municipales.

20^a.- Partida 313.480.03. Solidaridad tercer mundo. Consignar en esa partida la cantidad de 4.795.000.- equivalente al 0'7 % de la cantidad de 685 millones, importe del gasto corriente.

OTRAS ENMIENDAS.-

21^a.- Partida 122.221. Suministro eléctrico. Sustituir la consignación prevista de 15 millones por 22 millones por considerar que se aprueba una deuda de 10'2 millones de pesetas, correspondientes a años anteriores y supone cierto ahorro por el suministro (convenio) de Cooperativa.

22^a.- Partida 311.221. Farmacia. Sustituir la previsión consignada de 2.500.000.- Ptas. por la cantidad de 3 millones por entender que en el año 95 se agotó el presupuesto de 2.700.000.- Ptas. y se deben aun 1'78 millones. Cuando se pague la deuda que se reconoce quedará un líquido de menos de 800.000.- Ptas.

Dº. Enrique Ballester Belda denunció el retraso de siete meses en la presentación de los presupuestos para el ejercicio de 1.996 así como lo que calificó de caótica tramitación indicando que, la documentación a los partidos políticos se había facilitado por fases, que había habido rectificaciones, que la totalidad de la documentación no estuvo a disposición de los miembros de la Corporación, que se desconocen las plantillas del personal, que las presentadas últimamente no reúnen todos los requisitos legales y el incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 518 de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el que se establece la necesidad de poner a disposición de los Concejales toda la documentación del presupuesto con una anticipación mínima de 10 días al de su aprobación, solicitando en base a dicho argumento que se retire este punto del orden del día y que se convoque nueva sesión para el próximo día 21 o en fechas posteriores.

Dº. Javier Pérez Trigueros reconoció la existencia de errores y desorden en la tramitación del presupuesto, responsabilizando de los mismos tanto al equipo de gobierno como a los técnicos y justificó el retraso de la presentación del presupuesto en el hecho de existir dudas sobre las inversiones a prever y estar pendiente de adjudicación importantes servicios municipales. En igual forma manifestó que, a medida que se fueron concretando datos, se fue confeccionando el presupuesto y que si bien no se encontraba toda la documentación en el expediente de la sesión, en la previa Comisión de Hacienda se había informado de las razones.

El Sr. Pérez Trigueros manifestó igualmente que las enmiendas pudieron ser presentadas anteriormente y, estudiadas en la Comisión de Hacienda, pudieron ser admitidas e incluidas en el presupuesto presentado. En igual forma declaró que las plantillas de puestos de trabajo son correctas y el gasto de las mismas está previsto en el presupuesto.

Dº. Roque Illan Pareja declaró haber solicitado diversa documentación y habersele prometido que se la remitirían, sin que esta promesa fuera cumplida ; que en igual forma solicitó copia del padrón de Contribuciones Especiales y que tampoco se le ha entregado ; que los Concejales carecen de información para debatir el tema y existe falta de consideración y respeto.

Dº. Javier Pérez Trigueros replicó al Sr. Illan Pareja acusándole de pretender en su intervención justificar la falta de presentación de enmiendas ; manifestó que había solicitado datos de los préstamos contratados en el 95 que ya se le habían facilitado y que en el presupuesto solamente figura una previsión de los ingresos a obtener por contribuciones especiales, no habiéndose iniciado aun la tramitación de dicho expediente.

Dº. Enrique Ballester Belda insistió en su anterior manifestación sobre la mala tramitación del presupuesto de la que responsabilizó al equipo de gobierno : indicó igualmente que el informe del Sr. Interventor no se presentó hasta el día 9 y que el mismo no se encontraba en la documentación solicitando nuevamente que se quedase sin aprobar el presupuesto y que se convoque nueva sesión con este punto del orden del día para el día 21 o posteriores.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros discrepó de lo expuesto por el Sr. Ballester Belda indicando que el informe del Sr. Interventor estaba disponible el día 21 de Junio pero que, al efectuarse modificaciones en el presupuesto, hubo de hacerse otro informe.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por el Sr. Ballester Belda para retirar del orden del día el tema de la aprobación de presupuestos y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	7
Votos en contra :	9
Abstenciones :	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la petición referenciada.

Dº. Francisco Calderón Espadas recordó lo sucedido en el año 1.995 indicando que los ingresos deben ser reales al objeto de evitar los déficit de tesorería y que los gastos deben ajustarse a dichos ingresos. A continuación defendió las enmiendas presentadas al presupuesto de ingresos el Sr. Calderón Espadas haciendo especial hincapié en el ingreso de 100 millones de pesetas, presupuestado como correspondiente al presente ejercicio, cuando realmente corresponde al canon por la concesión del servicio de aguas durante 10 años. Dº. Manuel Butrón Gil defendió las enmiendas presentadas por I. Unida al presupuesto de gastos.

Dº. Enrique Ballester Belda alegó que, en materia de subvenciones a barrios para fiestas, solamente se presupuesta la ayuda para el Barrio del Pilar ; que se prevé una subvención para equipamiento de la asociación de voluntarios de Protección Civil y, considerando que se trata de un servicio básico municipal, el Ayuntamiento debe correr con sus gastos y no limitarse a dar una subvención ; que no se prevé la concesión de ayuda económica a la Escuela de Educandos de la agrupación musical La Filarmónica, solicitando finalmente que se aplicase la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde.

Se opuso a las enmiendas presentadas Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros indicando que las cantidades presupuestadas se han previsto teniendo en cuenta las liquidaciones de ejercicios anteriores y el estado de ejecución actual del presupuesto prorrogado.

Suficientemente estudiado el tema Dº. Francisco Calderón Espadas retiró las enmiendas números tres, siete y ocho y Dº. Javier Pérez Trigueros propuso, en representación del P.P. admitir las enmiendas números cinco, nueve, once, trece, dieciséis, diecisiete, dieciocho y veinte, advirtiendo que, en relación con esta última, se establecía el 0'7 % del presupuesto enmendado, tal como propone la enmienda que puede no coincidir con la cantidad propuesta en la misma.

En relación con la enmienda número diez en la que se propone que las previsiones de gastos por arrendamiento de locales se redujeran a siete meses, Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que según sus previsiones haría falta pagar alquileres durante ocho meses, proponiendo que se admitiese la enmienda con esta modificación.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de admitir las enmiendas números cinco, nueve, once, trece, dieciséis, diecisiete, dieciocho y veinte, con la salvedad en relación con esta última de la matización efectuada por el Sr. Pérez Trigueros en cuanto a la cuantía. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

A continuación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de admitir la enmienda número diez, con la rectificación a la misma propuesta por Dº. Javier Pérez Trigueros, es decir, que se fijase consignación presupuestaria para el pago de alquileres durante ocho meses. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de desestimar las enmiendas números uno, dos, cuatro, seis, doce, catorce, quince, diecinueve, veintiuno

y veintidós. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	7
Abstenciones :	0

El Sr. Presidente declaró desestimadas por mayoría las enmiendas referenciadas.

Dº. Francisco Calderón Espadas informó las razones en que basaban las enmiendas presentadas a las bases de ejecución del presupuesto aclarando las referentes a las que se refieren a niveles de vinculación entre las distintas partidas.

Dº. Javier Pérez Trigueros declaró que, las bases de ejecución presentadas, son idénticas a las que se aprobaron en el anterior presupuesto.

Suficientemente discutido el tema Dº. Javier Pérez Trigueros propuso admitir las enmiendas número cinco, pagos a justificar ; número seis, anticipos de personal y número siete referente a dietas.

El Sr. Presidente sometió a votación las propuestas de admitir las enmiendas presentadas por I.U. a las bases de ejecución del presupuesto números cinco, seis y siete. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobadas por unanimidad las enmiendas presentadas por I.U. números cinco, seis y siete, a las bases de ejecución del presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de desestimar las enmiendas propuestas a las bases de ejecución números uno, dos, tres, cuatro y ocho. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	0
Abstenciones :	7

El Sr. Presidente declaró desestimadas por mayoría las enmiendas números uno, dos, tres, cuatro y ocho, presentadas por I.U. a las bases de ejecución del presupuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE